



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
Facultad de Medicina

# **CONCURSO PÚBLICO**

## **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE PRESENCIAL**

**BASES\***

**2023**

**\*Las bases se aprueban mediante resolución de decanato y son de obligatorio cumplimiento**



## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023**

### **1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de Medicina

### **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias: Ley N.º 30697, Decreto legislativo N.º 1496.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.
- Ley N.º 31396 Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401

### **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante **EL JURADO**), la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante **LA COMISIÓN**) y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

### **4. DOCENTE ORDINARIO**

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.



## **5. ASIGNACIÓN DE PLAZA**

La asignación de plaza es aprobada por el Consejo Universitario. El Decano coordina la asignación de las plazas correspondientes a su facultad.

## **6. DE LA CONVOCATORIA**

6.1. La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

6.2. La convocatoria especificará:

- Número de plazas
- Cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la facultad de Medicina

## **7. DE LOS REQUISITOS**

7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- b) Grado de Maestro o Doctor, o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de medicina y odontología (\*).
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (\*\*).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.° 1 del reglamento.

7.2. Ningún postulante puede concursar simultáneamente a dos o más vacantes, aun cuando se trate de facultades distintas. En caso de contravenir esta disposición, se anularán todas sus postulaciones.

(\*) El diploma de segunda especialidad, es equivalente al grado de Maestro para el ejercicio de la docencia, según resolución de Consejo Directivo N.° 007-2017 /SUNEDU/CD, resolución del Consejo Directivo N.°049-2018-SUNEDU/CD y resolución del Consejo Directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD, respectivamente.

(\*\*) El ejercicio profesional se considera a partir de la condición de egresado. Se contabilizan las prácticas profesionales conforme a lo estipulado en el art. 3° de la Ley N° 31396

## **8. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE**

8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano, según el Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la Tabla N.°1.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o registro de inscripción en la SUNEDU.



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

- d. Copia del diploma del grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o registro de inscripción en la SUNEDU.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o Doctor, o segunda especialización para los casos de carreras de medicina y odontología para el caso de admisión por excepción a Docente Asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
- g. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el art. 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.º 1272 y 1295.

Persona con discapacidad, debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

- 8.2. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.3. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

## 9. DE LA EVALUACIÓN

Está a cargo de **EL JURADO Y LA COMISIÓN**

### 9.1. EL JURADO

Debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 19º del “**Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**”, aprobados mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18. 05.12. 2018.

Para efecto de la evaluación se entiende por trayectoria académica “**Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad**”.

No deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

La evaluación de la capacidad docente comprende la entrevista personal y la clase modelo, que será llevada a cabo en forma presencial por el Jurado de Pares Académicos Externos.



## **9.2. LA COMISIÓN**

Los miembros de LA COMISIÓN no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

## **9.3. LAS ACTAS**

Las actas, formuladas por el Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, deben consignar mínimamente la siguiente información:

- a) Fecha.
- b) Hora de inicio y conclusión del acto.
- c) Nombre completo y documento de identidad, de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo.
- d) Relación de participantes y documento de identidad de miembros del colegiado y postulantes.
- e) Agenda.
- f) Acuerdos adoptados.
- g) Firmas.

---

### **\*TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS**

#### **Artículo 99.- Causales de abstención**

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
  - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
  - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88º de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2º Decreto Legislativo N° 1272).



**9.4.** La evaluación comprende dos fases:

**Primera :**

Capacidad docente a cargo de EL JURADO comprende:

- Entrevista personal presencial.
- Clase modelo presencial.

**Segunda :**

Currículo vitae a cargo de LA COMISIÓN.

**9.5.** El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar : 55 puntos.

**9.6.** El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

**9.7.** Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

**9.8.** En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.

## **10. DE LA APELACIÓN**

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de decanato, precisada en el artículo 41° del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de un día (01) día hábil de publicada la resolución. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

## **11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO**

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.



**ANEXO 1**  
**SOLICITUD**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM**

(Apellidos y nombres) .....  
 Identificado con DNI N.º ..... con domicilio en .....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Facultad de Medicina, a fin de postular a la: **CATEGORÍA de AUXILIAR y CLASE:** .....

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO:** .....  
**N.º** ..... **N.º de plaza:** .....  
**Plaza por sede o sección:** .....

Adjunto:

- a. Solicitud dirigida al decano, según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a docente asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- i. Declaración jurada de haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*), según Anexo 2.
- j. Declaración jurada de postular a una sola plaza docente en la UNMSM, según Anexo 3.
- k. Declaración jurada, según Anexo 4, sobre aspectos generales.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

**OTRO SI DIGO:** Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico..... Teléfono..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha: Lima, ..... de abril de 2023

.....  
 Firma:



**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

**FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL J. DEL ARTÍCULO 13° DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_

Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente **convocado mediante Resolución Rectoral N.º \_\_\_\_\_**,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con el requisito establecido en el literal j. del artículo 13° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la letra dice:

- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536).

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a cumplir con presentar este requisito a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Fecha: Lima, ..... de abril de 2023

.....

Firma:





**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN JURADA  
POSTULAR A UNA SOLA PLAZA EN LA UNIVERSIDAD**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_

Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º \_\_\_\_\_,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Inscribirme y postular a una sola plaza en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Fecha: Lima, ..... de abril de 2023

.....

Firma:



**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN JURADA**

**ASPECTOS GENERALES**

Por el presente documento, el/la que suscribe .....  
....., identificado con DNI N.º .....  
domiciliado en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO,**

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurrido en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No haber sido sancionado por acoso u hostigamiento sexual.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Fecha: Lima, ..... de abril de 2023

.....  
Firma:



## ANEXO 5

### DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

#### DA CIENCIAS DINÁMICAS (01 plaza)

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
1	1	DA CIENCIAS DINÁMICAS	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Médico Cirujano con especialidad en Cardiología</li><li>✓ Entrenamiento en Electrofisiología cardiaca o intervencionismo</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que la facultad le asigne</li></ul>	AUXILIAR TP 10 H	Fisiología

#### DA CIENCIAS MORFOLÓGICAS (01 plaza)

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
2	1	ANATOMÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Médico Cirujano con grado de magister y/o especialidad</li><li>✓ Experiencia en docencia universitaria en la enseñanza de Anatomía Humana con material biológico (mínimo dos años).</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que la facultad le asigne</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	Anatomía Humana

#### DA CIRUGÍA HUMANA (02 plazas)

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
3	1	HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - EsSALUD	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Médico cirujano con título en la especialidad en cirugía General (experiencia 05 años)</li><li>✓ Tener sede docente en el hospital respectivo</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que la facultad le asigne</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	Cirugía
4	1	HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - EsSALUD	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Médico cirujano con título en la especialidad en cirugía General (experiencia 05 años)</li><li>✓ Tener sede docente en el hospital respectivo</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que la facultad le asigne</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	Cirugía



**DA ENFERMERÍA (02 plazas)**

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
5	1	LOCAL CENTRAL SAN FERNANDO	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Licenciada(o) en Enfermería con grado de Magister</li><li>✓ Experiencia asistencial mínima de 5 años.</li><li>✓ Experiencia en simulación clínica y Soporte Vital Básico</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	Cuidado de Enfermería al Adulto I - II
6	1	HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Licenciada(o) en Enfermería con grado de Magister</li><li>✓ Experiencia asistencial mínima de 5 años.</li><li>✓ Laborar en un servicio de medicina del Hospital E. Rebagliati</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	Cuidado de Enfermería al Niño y Adolescente  Cuidado de Enfermería a La Madre, Neonato y Niño Sano

**DA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (02 plazas)**

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
7	1	Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Médico cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia.</li><li>✓ Experiencia en la docencia 2 años</li><li>✓ Laborar en la sede Docente</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne.</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ginecología y sexualidad</li><li>• Obstetricia</li><li>• Ginecología Básica</li><li>• Fisiopatología Obstétrica.</li></ul>
8	1	Hospital Daniel Alcides Carrión	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Médico cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia.</li><li>✓ Experiencia en la docencia 2 años</li><li>✓ Laborar en la sede Docente</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne.</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ginecología y sexualidad</li><li>• Obstetricia</li><li>• Ginecología Básica</li><li>• Fisiopatología Obstétrica.</li></ul>



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
 Universidad del Perú. Decana de América  
**Facultad de Medicina**

**DA MEDICINA HUMANA (16 plazas)**

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
9	2	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  (3 VACANTES)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Medicina Interna.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<b>AUXILIAR</b>  <b>TP 20 HORAS</b>	Medicina Interna Introducción a la Clínica Simulación Fisiopatología Integración Clínica
10			1		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Medicina Física y Rehabilitación.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>
11	1	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA  (2 VACANTES)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Gastroenterología.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.</li> </ul>	<b>AUXILIAR</b>  <b>TP 20 HORAS</b>	Medicina Interna Introducción a la Clínica Simulación Fisiopatología Integración Clínica
12			1		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Geriatría.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.</li> </ul>
13	2	HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN  (2 VACANTES)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Medicina Interna.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.</li> </ul>	<b>AUXILIAR</b>  <b>TP 20 HORAS</b>	Medicina Interna Introducción a la Clínica Simulación Fisiopatología Integración Clínica
14			1		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Medicina Interna.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.</li> </ul>
15	2	HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI  (3 VACANTES)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Medicina Interna.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.</li> </ul>	<b>AUXILIAR</b>  <b>TP 20 HORAS</b>	Medicina Interna Introducción a la Clínica Simulación Fisiopatología Integración Clínica
16			1		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Cardiología.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.</li> </ul>
17	2	HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI  (3 VACANTES)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Medicina Interna.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.</li> </ul>	<b>AUXILIAR</b>  <b>TP 20 HORAS</b>	Medicina Interna Introducción a la Clínica Simulación Fisiopatología Integración Clínica
18			1		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Medicina Interna.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.</li> </ul>



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
 Universidad del Perú. Decana de América  
**Facultad de Medicina**

19 20 21	3	<b>HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA</b>  (5 VACANTES)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Medicina Interna.</li> <li>✓ Cinco (05) años experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<b>AUXILIAR</b>  <b>TP 20 HORAS</b>	Medicina Interna Introducción a la Clínica Simulación Fisiopatología Integración Clínica
22	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Cardiología.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<b>AUXILIAR</b>  <b>TP 20 HORAS</b>	Medicina Interna Introducción a la Clínica Simulación Fisiopatología Integración Clínica
23	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Radiología.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede hospitalaria</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<b>AUXILIAR</b>  <b>TP 20 HORAS</b>	Diagnóstico por imágenes Medicina Interna Introducción a la Clínica Fisiopatología Integración Clínica
24	1	<b>LOCAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA SAN FERNANDO</b>  (CENTRO DE SIMULACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con Título de especialista en Medicina Interna.</li> <li>✓ Experiencia documentada en Simulación Clínica.</li> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.</li> </ul>	<b>AUXILIAR</b>  <b>TP 20 HORAS</b>	Medicina Interna Introducción a la Clínica (Simulación)  Integración Clínica

**DA MICROBIOLOGÍA MÉDICA (01 plaza)**

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
25	1	<b>INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL "DANIEL A. CARRIÓN"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico Cirujano,</li> <li>✓ Título en la Especialidad en Enfermedades Infecciosas y Tropicales</li> <li>✓ Experiencia docente un año</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<b>AUXILIAR</b>  <b>TP 20 HORAS</b>	Inmunología y Genética  Microbiología y Parasitología

**DA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (01 plaza)**

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
26	1	<b>LOCAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA SAN FERNANDO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesional de la salud, con maestría en investigación epidemiológica o epidemiología, especialidad en Medicina Interna o afines y doctorado.</li> <li>✓ Experiencia docente universitaria mínima de 3 años.</li> <li>✓ Publicaciones científicas revisadas por pares en revistas indizadas.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.</li> </ul>	<b>AUXILIAR</b>  <b>TP 20 HORAS</b>	. Epidemiología  . Vigilancia Epidemiológica y Control de Brotes  . Bioestadística  . Ciencias para las Ciencias de la Salud



**DA NUTRICIÓN (02 plazas)**

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
27	1	Alimentación y Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Profesional de Licenciado(a) en Nutrición, Nutrición Humana, o Nutrición y Dietética.</li> <li>✓ Diploma de colegiatura.</li> <li>✓ Grado Académico de Magister</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Con experiencia docente</li> <li>✓ Haber cumplido con el SERUMS</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<b>AUXILIAR TC</b>	Nutrición y Alimentación I (NO1805)  Nutrición y Alimentación II (NO1809)
28	1	Nutrición Clínica Hospital A. Loayza	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Profesional de Licenciado(a) en Nutrición, Nutrición Humana, o Nutrición y Dietética.</li> <li>✓ Diploma de colegiatura.</li> <li>✓ Grado Académico de Magister</li> <li>✓ Especialidad en Nutrición Clínica o afines</li> <li>✓ Con experiencia docente</li> <li>✓ Haber cumplido con el SERUMS.</li> <li>✓ Laborar en Sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<b>AUXILIAR TP 20 HORAS</b>	Nutrición y Alimentación en Estados Patológicos I (NO1818)  Nutrición y Alimentación en Estados Patológicos II (NO1822)

**DA DE OBSTETRICIA (02 plazas)**

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
29	1	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obstetra titulado</li> <li>✓ Resolución de SERUMS</li> <li>✓ Grado de Magister</li> <li>✓ Experiencia docente tres años.</li> <li>✓ Experiencia profesional en la carrera cinco años</li> <li>✓ Especialidad en Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal.</li> <li>✓ Estar laborando en la sede de preferencia en el área de psicoprofilaxis.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la facultad le asigne</li> </ul>	<b>AUXILIAR TP 20 HORAS</b>	Psicoprofilaxis Obstétrica Y Estimulación Prenatal  Obstetricia I
30	1	Sede Docente San Fernando	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obstetra titulado</li> <li>✓ Resolución de SERUMS</li> <li>✓ Grado de Magister</li> <li>✓ Experiencia docente tres años.</li> <li>✓ Experiencia profesional en la carrera cinco años.</li> <li>✓ Contar con cursos de pos grado en temas de investigación.</li> <li>✓ Contar con publicaciones en revistas científicas.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la facultad le asigne</li> </ul>	<b>AUXILIAR TC</b>	Indagación Científica en Obstetricia I  Indagación Científica en Obstetricia II  Curso de Integración I Curso de Integración II



**DA PATOLOGÍA (02 plazas)**

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
31	1	PATOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Médico Cirujano con Especialidad en Anatomía Patológica</li><li>✓ Con experiencia en la enseñanza del curso de Patología, mínimo 1 año</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que la facultad le asigne</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	Patología General
32	1	MEDICINA LEGAL	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Médico Cirujano con Especialidad en Medicina Legal</li><li>✓ Con experiencia en la enseñanza del curso de Medicina Legal, mínimo 1 año</li><li>✓ Con sede en la unidad clínico forense</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que la facultad le asigne</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	Medicina Legal

**DA PEDIATRÍA (01 plaza)**

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
33	1	HOSPITAL ARZOBISPO LOAYZA	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Médico Cirujano con Especialidad en Pediatría</li><li>✓ Con experiencia en la docencia 1 año</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que la facultad le asigne</li><li>✓ Que desarrolle labor asistencial en la sede</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	PEDIATRÍA (Sección Clínica Pediátrica)

**DA PSIQUIATRÍA (02 plazas)**

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
34	1	Hospital Edgardo Rebagliati Martins	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Médico Cirujano con Especialidad en Psiquiatría,</li><li>✓ Experiencia en la docencia un año</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li><li>✓ Que desarrolle labor asistencial en la sede</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Psiquiatría</li><li>• Introducción a la Psiquiatría</li><li>• Ética Médica</li><li>• Salud Mental</li></ul>
35	1	Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Médico Cirujano con Especialidad en Psiquiatría,</li><li>✓ Experiencia en la docencia un año</li><li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li><li>✓ Que desarrolle labor asistencial en la sede</li></ul>	AUXILIAR TP 20 HORAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Psiquiatría</li><li>• Introducción a la Psiquiatría</li><li>• Ética Médica</li></ul>





**DA TECNOLOGÍA MÉDICA (02 plazas)**

N°	N° PLAZA	PLAZAS POR SEDE O SECCIÓN	PERFIL DEL POSTULANTE	CLASIFIC.	ASIGNATURA
36	1	▪ Laboratorio Clínico Y ▪ Anatomía Patológica ▪ Terapia Física Y Rehabilitación ▪ Terapia Ocupacional ▪ Radiología	✓ Licenciado en Tecnología Médica ✓ Grado de Magister ✓ Preferentemente experiencia en Docencia ✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne	AUXILIAR TC	Cursos del Plan Curricular 2018 Escuela Profesional de Tecnología Médica
37	1	▪ Laboratorio Clínico Y ▪ Anatomía Patológica ▪ Terapia Física Y Rehabilitación ▪ Terapia Ocupacional ▪ Radiología	✓ Licenciado en Tecnología Médica ✓ Grado de Magister ✓ Preferentemente experiencia en Docencia ✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne	AUXILIAR TP 20 HORAS	Cursos del Plan Curricular 2018 Escuela Profesional de Tecnología Médica



## **ANEXO 6**

### **ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS** **SUMILLAS**

#### **DA CIENCIAS DINÁMICAS**

##### **FISIOLOGÍA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación básica, que tiene como propósito que el estudiante explique el funcionamiento de los diferentes sistemas que integran el ser humano. Comprende el estudio de: sistema nervioso, neuromuscular y sensorial, neuroendocrino y de las glándulas de secreción interna, sangre y sistema inmunológico, respiratorio, cardiovascular, digestivo, renal y del medio interno, orientado a la investigación y con enfoque en ética médica.

#### **DA CIENCIAS MORFOLÓGICAS**

##### **ANATOMÍA HUMANA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación básica, cuyo propósito es que el estudiante aplique conocimientos de anatomía humana para resolver los problemas de salud en el campo de la medicina. Comprende el estudio topográfico del cuerpo humano: neuroanatomía, miembro superior, cuello y región dorsal, cabeza, tórax, abdomen y pelvis y miembro inferior, correlacionándolo con los problemas de salud prevalentes con enfoque ético y de investigación.

#### **DA CIRUGÍA HUMANA**

##### **CIRUGÍA**

El Curso de Cirugía capacita al estudiante para realizar la evaluación del paciente con condición clínica quirúrgica; así como el Diagnóstico y tratamiento respectivo, permite aplicar las habilidades y destrezas adquiridas (competencias) durante las prácticas: En este contexto, el curso de Cirugía proporciona al alumno una visión amplia de las características de los procedimientos quirúrgicos (Cirugía General, Aparato Locomotor, Otorrinolaringología, Urología, Oftalmología, Neurocirugía, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Plástica y Quemados, Técnica Operatoria y Anestesiología), haciendo énfasis en la atención de los casos más frecuentes y su atención primaria de acuerdo al perfil ocupacional del médico de primer nivel.

#### **DA ENFERMERÍA**

##### **CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO I**

Asignatura teórico práctica de carácter obligatorio que corresponde al área de formación de la especialidad, tiene como propósito que el estudiante provea y gestione el cuidado holístico de enfermería al adulto, adulto mayor y familia con afecciones médicas y de salud mental de mayor prevalencia en establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención, identificando factores de riesgo y de disfuncionalidad basado en evidencias científicas, promoviendo estilos de vida saludables, en coherencia con las políticas y lineamientos de salud del país, aplicando el proceso de atención de enfermería con actitud ética, creativa y humana. Comprende: La situación de salud física y mental del adulto en el país, proceso de envejecimiento, Cuidado de enfermería al adulto con afecciones del aparato respiratorio, digestivo y genito-urinario, con trastornos de salud mental, enfermedades transmisibles (TB, VIH) y no transmisibles (Diabetes, HTA). Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores. Programa de Atención Integral a la Familia con Responsabilidad Social. Procedimientos básicos de enfermería, visita de enfermería, Teorías de enfermería de Dorothea Orem y Jean Watson. Taxonomía NANDA, NIC y NOC.

##### **CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO II**

Asignatura teórico práctica de carácter obligatorio, que corresponde al área de formación de la especialidad, tiene como propósito que el estudiante provea y gestione el cuidado holístico de enfermería al adulto, adulto mayor y familia con enfermedades médico-quirúrgicas de mediana complejidad, 45 problemas psicosociales y trastornos psiquiátricos en los diferentes niveles de atención. Comprende: Cuidado de enfermería al paciente con problemas quirúrgicos y genito -urinarios más frecuentes. Cuidado de enfermería en la prevención de



problemas psicosociales y trastornos psiquiátricos, aplicación del proceso de atención de enfermería y las teorías de enfermería: Peplau, Newman y Nola Pender. Participación en el desarrollo de proyectos sociales.

#### **CUIDADO DE ENFERMERÍA AL NIÑO Y ADOLESCENTE**

Asignatura teórico práctico, de carácter obligatorio que corresponde al área de formación de la especialidad; tiene como propósito que el estudiante provea y gestione el cuidado integral de enfermería al recién nacido, lactante, pre escolar, escolar, adolescente y familia, con problemas médico quirúrgicos más frecuentes, de mediana complejidad y en situación de emergencia; identificando los determinantes que influyen en la salud, con creatividad, sentido ético y responsabilidad social. Comprende: Situación de salud física y mental del niño y adolescente en el país. Aplicación del proceso de atención de enfermería en el cuidado de enfermería al niño con problemas nutricionales, respiratorios, digestivos, genito urinarios, enfermedades infecto contagiosas y trastornos de salud mental. Cuidado de enfermería en el niño en el pre y post quirúrgico. Atención Integral de Salud de la Etapa de Vida Adolescente.

#### **CUIDADO DE ENFERMERÍA A LA MADRE, NEONATO Y NIÑO SANO**

Asignatura teórico práctico, de carácter obligatorio, que pertenece al área de formación de la especialidad; tiene como propósito que el estudiante provea y gestione el cuidado holístico de enfermería a la madre, recién nacido y al niño sano contribuyendo al crecimiento y desarrollo óptimo, minimizando el riesgo y daños a la salud, con participación del grupo familiar y comunidad, aplicando el proceso de cuidado de enfermería en el marco del modelo integral de salud, identificando factores de riesgo, basado en evidencias científicas, promoviendo estilos de vida saludables, con ética, creatividad y humanismo. Comprende: situación de salud Materno infantil en el país. Cuidado de enfermería al binomio madre – niño y familia, atención inmediata del recién nacido normal y prematuro, lactancia materna, crecimiento y desarrollo humano, inmunizaciones y estimulación temprana, violencia intrafamiliar, alojamiento conjunto. Promoción de la salud física y mental, prevención de las enfermedades de mayor prevalencia en la infancia: EDAS, IRAS, Anemia y desnutrición.

#### **DA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

##### **GINECOLOGÍA - CÓDIGO MO032 – Escuela Profesional de Medicina Humana**

La asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada cuyo propósito es que el estudiante demuestre capacidad para realizar la evaluación, diagnóstico y plan terapéutico de los principales problemas ginecológicos de la mujer. Comprende: consejería y planificación familiar, procedimientos diagnósticos y terapéuticos correspondientes al primer nivel de atención y derivación oportuna de las pacientes con problemas de salud de mayor complejidad, con enfoque ético, de salud pública y de investigación.

##### **OBSTETRICIA - CÓDIGO: MO033 – Escuela Profesional de Medicina Humana**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es atender a la mujer en las etapas preconcepcional, gestacional y de puerperio normal. Comprende Propedéutica obstétrica, diagnóstico de embarazo, control prenatal, aspectos generales del embarazo, embriogénesis y desarrollo fetal, embarazo y parto normal, hemorragias, enfermedades médico-quirúrgicas y distocias obstétricas, con enfoque ético, de salud pública y de investigación.

##### **GINECOLOGIA BASICA - (EO18036) – Escuela Profesional de Obstetricia**

Este curso teórico-práctico forma parte del área de formación complementaria, proporciona al estudiante las competencias como parte de atención integral de la mujer, permitiendo conocer los problemas ginecológicos más frecuentes que se puedan presentar y referir al nivel de atención correspondiente. Su contenido está organizado en cinco unidades temáticas: I. La historia clínica — propedéutica. II. Anormalidades del ciclo menstrual. III. Patologías benignas del aparato genital femenino y mamas. IV. Promoción, prevención y detección del cáncer ginecológico y cáncer de mamas. V. Consejería/ orientación a la mujer climatérica.

##### **FISIOPATOLOGÍA OBSTÉTRICA (Código: EO18032) – Escuela Profesional de Obstetricia**

Este curso forma parte del área de formación profesional, es de carácter teórico- práctico, proporciona al estudiante las competencias para identificar oportunamente las complicaciones que se presentan en el embarazo, parto y puerperio, así como aplicar las normas vigentes para llegar al diagnóstico y tratamiento de



emergencias obstétricas que comprometen la salud de la madre, su implicancia en el feto; y la referencia oportuna al nivel de atención con capacidad resolutive.

## **DA MEDICINA HUMANA**

### **MEDICINA INTERNA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es brindar conocimientos sobre la patología prevalente y la que repercute en la carga de enfermedad. Comprende el desarrollo del razonamiento clínico, el uso adecuado de los métodos de apoyo diagnóstico y la formulación de planes terapéuticos en neumología, cardiología, neurología, gastroenterología, nefrología, reumatología, endocrinología y metabolismo, hematología y dermatología, con enfoque ético y de investigación.

### **INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, que tiene como propósito que se realice el primer contacto del estudiante con la persona enferma y lo capacita para establecer una adecuada relación médico-paciente. Comprende la elaboración de la historia clínica, la anamnesis, el examen clínico y la interpretación de los hallazgos clínicos, expresados en síntomas y signos para su organización en síndromes.

### **MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

Durante el desarrollo del presente curso el alumno tomará conocimiento de los conceptos actuales y esenciales en Medicina Física y de Rehabilitación para ser aplicados en los diferentes estados de salud y enfermedad que presentan alteración en la estructura o función (Deficiencias), que generan alteraciones en la ejecución (Discapacidades), haciendo que las personas que las padecen presenten limitaciones en la participación en su entorno, con la finalidad de conocer los tratamientos y procedimientos especializados y cubrir el aspecto integral bio-psico-social para las personas con discapacidad. Que correspondan al primer nivel de atención, a fin de mejorar su calidad de vida e integración a la sociedad. Comprende la evaluación, diagnóstico y tratamiento de la persona que requiere rehabilitación, incorporándola en los planes terapéuticos de los diferentes daños a la salud, con enfoque ético y de investigación.

### **FISIOPATOLOGÍA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación básica, que tiene como propósito que el estudiante demuestre conocimiento de las alteraciones de la función normal del organismo. Comprende: Fisiopatología general, Neumología, Cardiología, Nefrología, Gastroenterología, Neurología, Dermatología, Reumatología, Hematología y Endocrinología, correlacionándolos con la práctica médica y la Investigación.

### **INTEGRACIÓN CLÍNICA**

Asignatura obligatoria de naturaleza práctica del área de formación especializada, que tiene como propósito la integración de los conocimientos de la clínica, apoyo al diagnóstico, patología, salud pública y salud mental, con enfoque ético.

## **DA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**

### **EPIDEMIOLOGÍA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, que tiene como propósito adquirir competencias en prevención y control de daños prevalentes a la salud en poblaciones humanas. Comprende: análisis de situación de salud, investigación epidemiológica, epidemiología de las emergencias y desastres, vigilancia epidemiológica, epidemiología de la salud ambiental y ocupacional, control de brotes y epidemias en el primer nivel de atención, con enfoque de salud pública y de investigación.

### **VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE BROTES**

Asignatura electiva de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es la comprensión de las actividades básicas del ejercicio médico sobre los procesos infecciosos y la presentación de brotes. Comprende la fundamentación de las actividades de prevención y control de brotes en el ámbito hospitalario y comunitario, el conocimiento de los objetivos de vigilancia epidemiológica, el manejo de la información del sistema de vigilancia epidemiológica.



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## Facultad de Medicina

### **BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación básica, cuyo propósito es la adquisición de los conocimientos básicos de la estadística y demografía para su aplicación en la lectura y preparación de investigaciones científicas y en su desempeño profesional en la actividad clínica y de salud pública. Comprende el estudio de la estadística descriptiva, inferencial, el manejo de base de datos y la demografía básica, correlacionándolas con la práctica médica, la salud pública y la investigación en los servicios de salud y en la comunidad.

### **CIENCIAS PARA LAS CIENCIAS DE LA SALUD**

Asignatura de naturaleza teórico-práctica que capacita al estudiante para la aplicación del método científico y de operaciones lógicas y matemáticas, todo ello dirigido a formar y desarrollar el pensamiento científico. Incluye contenidos relacionados con la epistemología, el método científico y razonamiento lógico matemático, aplicados a las ciencias de la salud.

### **DA MICROBIOLOGÍA MÉDICA**

#### **INMUNOLOGÍA Y GENÉTICA con Código: MO013. Escuela de Medicina**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación básica, que tiene como propósito que el estudiante explique los fenómenos relacionados con la inmunología y la genética médica. Comprende: sistema inmune y sus componentes, la respuesta inmune normal y anormal, inmunología en situaciones especiales, relacionándolos con la clínica, la salud pública y la investigación

#### **PARASITOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA con Código: MO008. Escuela de Medicina**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación básica, cuyo propósito es que el estudiante explique la interrelación hospedero-parásito-ambiente de los agentes microbiológicos y parasitarios. Comprende el estudio de priones, virus, bacterias, hongos, enteroparásitos, hemoparásitos, artrópodos y animales parásitos.

### **DA NUTRICIÓN**

#### **NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN I (NO1805)**

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de naturaleza teórico y práctico. El propósito es aplicar conceptos teóricos sobre el papel de la energía y nutrientes en el crecimiento, desarrollo temprano y mantenimiento de las funciones corporales; así mismo, su aplicación en la planificación y evaluación de la calidad de regímenes alimenticios. Abarca fundamentos de los cálculos de requerimientos energéticos y recomendaciones nutricionales, importancia de nutrientes críticos, estados carenciales e ingesta en exceso, fuentes alimentarias. Está organizado en tres unidades: I Energía y nutrientes, II Nutrición y alimentación materna, III Nutrición y alimentación de 0 meses hasta el pre escolar.

#### **NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN II (NO1809)**

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de naturaleza teórico y práctico. El propósito es aplicar conceptos teóricos sobre el papel de la energía y nutrientes en el desarrollo, crecimiento y/o mantenimiento de las funciones corporales en el individuo escolar hasta adulto mayor y en situaciones especiales. Así mismo, su aplicación en la planificación y evaluación de la calidad de regímenes alimenticios. Abarca fundamentos de los cálculos de requerimientos energéticos y recomendaciones nutricionales, importancia de nutrientes críticos, estados carenciales e ingesta en exceso, fuentes alimentarias. Está organizado en tres unidades: I Nutrición y alimentación en escolares y adolescentes, II Nutrición y alimentación en adultos y adultos mayores; III Nutrición y alimentación en situaciones especiales.

#### **NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN ESTADOS PATOLÓGICOS I (NO1818)**

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de naturaleza teórico y práctico. El propósito es elaborar y ejecutar planes de intervención alimentaria nutricional, mediante la valoración clínica nutricional, diagnóstico, análisis y consecuencias de las diferentes patologías del adulto a corto, mediano y largo plazo.

Está organizado en cinco unidades: I. Fundamentos del tratamiento nutricional y alimentario en estados patológicos. II. Tratamiento nutricional y alimentario en enfermedades del sistema digestivo, endocrino, respiratorio, excretor. III Tratamiento nutricional y alimentario de enfermedades cardiovasculares,



neurológicas, estados hiper catabólicos. IV, Tratamiento nutricional y alimentario en alergias e intolerancias. V. Nutrición y Alimentación en pacientes quirúrgicos y pruebas para diagnóstico clínico.

### **NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN ESTADOS PATOLÓGICOS II (NO1822)**

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de naturaleza teórico y práctico. El propósito es aplicar conceptos teóricos sobre el papel de la energía y nutrientes en el desarrollo, crecimiento y/o mantenimiento de las funciones corporales en el individuo escolar hasta adulto mayor y en situaciones especiales. Así mismo, su aplicación en la planificación y evaluación de la calidad de regímenes alimenticios. Abarca fundamentos de los cálculos de requerimientos energéticos y recomendaciones nutricionales, importancia de nutrientes críticos, estados carenciales e ingesta en exceso, fuentes alimentarias. Está organizado en tres unidades: I Nutrición y alimentación en escolares y adolescentes, II Alimentación y nutrición del niño y adolescente con enfermedades infecciosas; III Alimentación y Nutrición del niño y adolescente con enfermedades no transmisibles

### **DA DE OBSTETRICIA**

#### **PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL**

Este curso teórico-práctico forma parte del área de formación en la especialidad, proporciona al estudiante las competencias al aplicar técnicas, estrategias educativas, gimnasia obstétrica-aplicación de técnicas alternativas. Psicoprofilaxis post natal- estimulación temprana complementarias y participativas con acompañamiento, para la preparación bio-psico-social de la madre durante el embarazo, parto, puerperio y periodo internatal. Asimismo, aplica técnicas de estimulación prenatal y temprana involucrando a la pareja y familia con la finalidad de incrementar las potencialidades sensoriales del niño por nacer y habilidades hasta los tres años. Su contenido está organizado en tres unidades temáticas: I. Bases y corrientes científicas de la Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal. II. Psicoprofilaxis Prenatal. III. Estimulación Prenatal.

### **OBSTETRICIA I**

Esta asignatura es de carácter teórico práctica, correspondiente al área de formación profesional. Tiene como propósito que el estudiante adquiera las competencias para elaborar y analizar la historia clínica obstétrica, realizar el examen clínico general y regional, reconocer las modificaciones y alteraciones que se producen en la paciente obstétrica así mismo desarrollara capacidades para dar atención preconcepcional en los diferentes niveles de atención. Los contenidos de la asignatura están organizados en cinco unidades temáticas: I.- Modificaciones generales y locales durante el embarazo. II.- Historia Clínica Obstétrica. III.- Semiología y propedéutica obstétrica. IV.-atención preconcepcional V. -acciones durante la atención preconcepcional.

### **INDAGACIÓN CIENTÍFICA EN OBSTETRICIA I**

Asignatura teórica practica de carácter obligatorio que corresponde al área de las ciencias básicas, tiene como propósito que el estudiante desarrolle capacidades, pensamiento crítico y creativo para realizar el proceso de investigación, evaluar problemas relevantes que inciden en la salud de la población, utilizando los diferentes métodos para diagnosticar, planificar, ejecutar y redactar un proyecto de investigación. Su contenido está organizado en IV unidades: I Ciencia. II Investigación Científica. III Estrategias metodológicas de investigación. IV. Técnicas de Investigación Social.

### **INDAGACIÓN CIENTÍFICA EN OBSTETRICIA II**

Este curso formar parte del área de formación especializada, es de naturaliza teórico-práctico, proporciona al estudiante las competencias para elaborar y desarrollar el proyecto de investigación que servirá de base para su tesis de grado. Su contenido está organizado en tres unidades: I Elementos teóricos, conceptuales y prácticos aplicados a la investigación en el área de la salud sexual y reproductiva y otras áreas de su competencia. II. Aplicación de metodologías en el desarrollo de la Tesis, y III. Reglamentación y Normativas actualizadas y Administrativas de la Tesis en el área de su competencia.

### **CURSO DE INTEGRACIÓN I**

Este curso es práctico, forma parte del área de formación básica, proporciona al estudiante competencias metodológicas modernas para el estudio, investigación y solución de problemas de Salud Pública dentro del marco de políticas de salud. Su contenido está organizado integrando las asignaturas de ciencias básicas para fomentar el trabajo en equipo en la búsqueda de solución de problemas de salud.



## **CURSO DE INTEGRACIÓN II**

Este curso es práctico, forma parte del área de formación básica, proporciona al estudiante competencias metodológicas modernas para el estudio, investigación y solución de problemas de Salud Pública dentro del marco de políticas de salud. Su contenido está organizado integrando las asignaturas de ciencias básicas y clínicas para fomentar el trabajo en equipo.

### **DA PATOLOGÍA**

#### **PATOLOGIA GENERAL**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación básica, que tiene como propósito que el estudiante demuestre los cambios citológicos, histológicos, morfológicos, fisiológicos y moleculares que ocurren como consecuencia de los daños a la salud. Comprende:

patología celular y trastornos metabólicos, patología molecular y trastornos genéticos, trastornos hemodinámicos y shock e inflamación, así como las patologías del pulmón y vías aéreas, cardiovascular, sistema nervioso, digestivo, reumatológico, inmunológico, endocrinológico, hematológico, de la piel, infecciosas y neoplásicas, correlacionándolas con las enfermedades prevalentes y la investigación.

### **MEDICINA LEGAL**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación, cuyo propósito es demostrar conocimiento de las ciencias médicas aplicadas al campo del Derecho por medio de la realización de exámenes médico-legales básicos de interés criminalístico. Comprende: La medicina legal en el examen de personas, en el examen de cadáveres, la medicina legal y el acto médico, con enfoque ético y de investigación.

### **DA PEDIATRÍA**

#### **PEDIATRÍA**

El curso de Pediatría corresponde al área de formación profesional. Es de carácter teórico- práctico y tiene como finalidad impartir en los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana los conocimientos básicos, desarrollar habilidades y destrezas para la atención del niño y su derivación al especialista de ser necesario. Tiene como base la formación ética, la investigación y la prevención del riesgo, logrando que los estudiantes sean capaces de atender al niño y realizar actividades de prevención, promoción y recuperación de la salud de este. El contenido está organizado de acuerdo con el crecimiento y desarrollo del niño y con el medio ambiente y la comunidad, abarcando aspectos de Neonatología, Clínica Pediátrica y Pediatría Comunitaria.

### **DA PSIQUIATRÍA**

#### **PSIQUIATRIA (Código: MO026)**

El curso de Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría es de naturaleza teórico práctico y corresponde al área de formación profesional. La semiología psiquiátrica proporciona conceptos fundamentales de las manifestaciones psicológicas de los períodos de crisis-adaptación y psicopatológicas de los trastornos mentales y la psiquiatría que enfoca la epidemiología, psicopatología, clínica y tratamiento básico de las mismas, además de familiarizar al estudiante con los sistemas de Clasificación Internacional de Trastornos Mentales (CIE). Capacita al estudiante en la comprensión de los trastornos mentales de mayor prevalencia en nuestro país, que le permitan su prevención, identificación, tratamiento inicial y derivación oportuna al especialista e investigación en el área de Salud Mental.

#### **INTRODUCCIÓN A LA PSIQUIATRIA (Código: MO024)**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es la comprensión de los niveles de la persona como ser biopsicosocial, identificando los valores en la relación médico-paciente. Comprende: semiología psiquiátrica, trastornos del ánimo y ansiedad, trastornos psicóticos y adictivos, orgánico cerebrales, sexuales, de personalidad y de comienzo habitual en la infancia y adolescencia, con enfoque ético, de salud pública y de investigación.

#### **ÉTICA MÉDICA (Código: MO020)**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, que tiene como propósito la aplicación de principios éticos y morales en la práctica profesional. Comprende el estudio de los fundamentos y principios de la ética y deontología médica, los derechos humanos implicados en la salud, los



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

métodos de razonamiento ético y adiestra en la deliberación ética para la toma de decisiones clínicas que mejoren la calidad y seguridad de la atención médica.

**SALUD MENTAL (Código: EO18011)**

El curso de Salud Mental es de naturaleza teórico práctico y corresponde al área de segunda especialización en medicina. A través de clases teóricas dialogadas, seminarios y método de casos imparte los conocimientos científicos, clínicos y culturales necesarios para abordar los principales problemas de Salud Mental y psiquiatría que presentan los pacientes atendidos en las diferentes especialidades médicas, a fin de realizar un diagnóstico precoz y a saber dar las aplicaciones adecuadas sobre qué hacer y cómo tratar al paciente y sus familias con un enfoque integral de la salud. Capacita al médico residente del tercer año de las diferentes especialidades médicas, en la comprensión de los trastornos mentales de mayor prevalencia en nuestro país, que le permitan su prevención, identificación, tratamiento inicial, derivación oportuna al especialista e investigación en el área de Salud Mental en un marco de respeto a sus derechos humanos y a la ética.





## ANEXO 07

### PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (DOCENTES AUXILIARES)

### CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 10 de abril 2023	<b>Convocatoria pública:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Publicación en diario.</li><li>➤ Página web de la universidad.</li><li>➤ Página web de la facultad.</li></ul>
Martes 11 al viernes 14 de abril de 2023	<b>Presentación de expediente</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Módulo de Atención de Trámites – MAT <a href="https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/">https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/</a></li></ul>
Lunes 17, Martes 18 y Miércoles 19 de abril de 2023	<b>La Comisión de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Recepciona los expedientes remitidos por DECANATO y formula programa de evaluación y presentan cronograma (Lunes 17).</li><li>➤ Clases modelo y entrevista ambos presenciales al decano, quien dispone la publicación del cronograma en la página web de la facultad (Martes 18 y Miércoles 19).</li></ul>
Jueves 20 y Viernes 21 de abril de 2023.	<b>LA COMISIÓN PERMANENTE Facultad</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Evalúa los expedientes y remite informe final al decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.</li></ul>
Lunes 24 de abril de 2023.	<b>EL DECANATO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento.</li><li>➤ Expide Resolución de Decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.</li></ul>
Martes 25 de abril de 2023	<b>El postulante</b> Presenta recurso impugnativo de apelación.



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**Facultad de Medicina**

Miércoles 26 y Jueves 27 de abril de 2023.	<b>IMPUGNACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Eleva recurso de apelación y expediente al rectorado. El Rectorado lo remite a comisiones.</li></ul>
Viernes 28 de abril de 2023.	<b>EI RECTORADO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario para su pronunciamiento.</li></ul>
Viernes 28 de abril de 2023.	<b>EL RECTORADO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.</li></ul>

**REGLAMENTO Y BASES**

Se descarga en la web de la Facultad de Medicina:

<https://medicina.unmsm.edu.pe/index.php/en/>

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN**

**Presentación:** Módulo de atención de trámites – MAT enlace:  
<https://sgd.unmsm.edu.pe/> Acceder directamente a la página:  
<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>)

**Horario:** De 08:00 a 23:00 horas